



## FORMATO DE NECESIDAD Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

<b>CODIGO CLASIFICACION UNSPSC DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	<b>80111607 - Necesidades de dotación de personal jurídico temporal</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y AQUELLOS QUE JURIDICAMENTE SE DERIVEN DE LAS FUNCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA</b>
<b>DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:</b>	
<p>La Personería Municipal de Algarrobo – Magdalena, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la Atención al usuario, cumplir con su misión institucional, optimizar la gestión y la calidad de la prestación de los servicios asociados a la oferta institucional; requiere la contratación de personal que brinde asesoría jurídica externa a la personería Municipal; estas labores profesionales, requieren de una persona con idoneidad y experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual..</p> <p>Que la Personería Municipal, dentro de las funciones atribuidas por el artículo 178 de la ley 136 de 1994, la defensa de los intereses de la sociedad; Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes, Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; Promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competente; Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades; Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes; Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes.</p> <p>Que en cumplimiento de lo anterior se requiere el apoyo de personal profesional en la materia que contribuya al cumplimiento de las funciones atribuidas aportando su experiencia en el área jurídica, en atención a población víctima del conflicto armado interno, asuntos administrativos de proyección y respuesta a los requerimientos de los organismos de control y las demás entidades que conforman el Ministerio Público, promover la defensa de los derechos humanos e instruir a la población en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades, proyección y elaboración de tutelas y demás documentos jurídicos cuando se requiera por parte de la personera Municipal, asesorar y estructurar procesos de selección en diferentes modalidades, elaborar contratos, consolidar y cargar la información a las plataformas Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, el Sistema Integral de auditoría -SIA OBSERVA- y las demás plataformas que se deleguen por parte del personero municipal.</p>	



Que con ocasión del elevado el número de requerimientos por parte de los organismos de control y las entidades que conforman el Ministerio Público y seguimiento que las personerías realizan a la ejecución de las acciones de las administraciones locales para la atención de los usuarios de las mismas, se ha incrementado el número de solicitudes de atención, quejas y denuncias, asesorías en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, trámites de derechos de peticiones, reclamaciones administrativas y otros asuntos inherentes a las funciones de control y seguimiento atribuidas a las Personerías Municipales.

Que con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda la Personería Municipal a los ciudadanos que requieren sus servicios y el acceso a la oferta institucional, por los distintos canales de atención, se requiere la contratación de personal para brindar apoyo y acompañamiento al despacho del personero en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y AQUELLOS QUE JURÍDICAMENTE SE DERIVEN DE LAS FUNCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA**, además del apoyo en todos los trámites pertinentes y necesarios para dar cumplimiento a esta misión.

Por último, la contratación se justifica en consideración a que no existe el recurso humano necesario en la planta de personal de la Personería Municipal con la idoneidad y experiencia, que permita cumplir con este tipo de actividades propias de la misión de la entidad y que favorezcan al mejoramiento en la prestación del servicio.

<p><b>OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA</b></p>	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Brindar asesoría a la Personera Municipal en la elaboración y presentación de documentos de carácter jurídico y administrativos inherentes a su gestión.</li><li>2) Apoyar en la labor de asistencia y asesoría en los diferentes procesos administrativos que desarrolle la corporación, velando por el cumplimiento del debido proceso.</li><li>3) Brindar asesoría, apoyo en la proyección y/o elaboración de los documentos de la etapa precontractual en las diferentes modalidades de contratación para la selección de contratistas, asesorar, proyectar y/o elaborar contratos estatales y brindar apoyo en los procedimientos propios de la etapa postcontractual.</li><li>4) Asesorar, reportar y/o publicar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, el Sistema Integral de auditoría -SIA OBSERVA- y las demás plataformas que se deleguen por parte del personero municipal.</li><li>5) Apoyar en la atención, asesorías jurídica, procedimental, de revisión y orientación de los procedimientos administrativos de la entidad.</li><li>6) Apoyar en la atención al público de los usuarios que requieran acceder a los servicios institucionales que ofrece la Personería municipal cuando se requiera.</li><li>7) Apoyar al personero(a) para que se dé respuesta oportuna los requerimientos para el ejercicio de la defensa de los intereses de</li></ol>
---	--

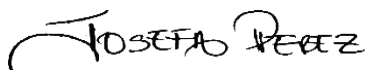


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
**PERSONERIA MUNICIPAL**  
NIT. 819 003 556-8



	<p>la de la entidad en los procesos que en contra de esta se adelanten, haciendo seguimiento correspondiente en los diferentes despachos judiciales cuando así se requiera.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8) Brindar asesoría jurídica a los usuarios víctimas del conflicto armado que propendan la defensa y el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.</li><li>9) Proyectar y/o elaborar las respuestas a los requerimientos elevados a la Personería Municipal por parte de los organismos de control y las entidades que conforman el Ministerio Público.</li><li>10) Asesorar en temas de manejo de personal de recursos humanos cuando la Personera Municipal se lo solicite.</li><li>11) Proyectar y dar trámite mediante de los distintos canales de habilitados a las solicitudes de PQRS y tutelas relacionadas con la funciones de la Personería cuando el personero municipal lo delegue.</li><li>12) Guardar absoluta reserva de la información que la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de la ejecución y aun después de la finalización del plazo.</li><li>13) Presentar al supervisor del Contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución.</li><li>14) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL durante la vigencia del Contrato, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.</li><li>15) Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que sean necesarias para la adecuada ejecución contractual.</li></ol>
<b>PLAZO EJECUCION</b>	<b>DOS (02) MESES</b> , contados a partir de del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Se expide en el mes de Enero del 2026.

  
**JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS**  
Personera Municipal  
Algarrobo - Magdalena